

Este recurso lleva el número 85/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 3 de Abril de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.844

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de abril de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Construcciones Zenón Hernaiz S.A., contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 23 de enero de 1992, dictada en expediente n^o 9.449/90, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 22 de junio de 1990, sobre imposición de sanción por falta de medidas de seguridad e higiene en el Trabajo.

Este recurso lleva el número 97/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 6 de Abril de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.845

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de abril de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D^a Victoria Hernández Quinones, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 27 de diciembre de 1991, desestimatoria de la reclamación Económico-Administrativa n^o 57/90, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección de fecha 22 de diciembre de 1989, adoptado en resolución de recurso de reposición interpuesto contra liquidación definitiva del Ejercicio de 1986, derivada de Acta de Inspección modelo A-01 de conformidad, incoada en 20 de octubre de 1989, concepto impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, y por cuantía de 2.706.949.

Este recurso lleva el número 99/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 6 de marzo de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.882

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de Marzo de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. José Carmelo Arrese García, en nombre y representación de D. Domingo Joaquín Valenzuela, D. Ricardo Monasterio Bazo, D^a M^a Jesús Martínez Fernández, D^a Begoña Romero Pérez, D^a Iluminada Blanco Monje, D. Antonio Ramos Martínez, D^a Manuela Martín Corporales, D. Roberto Fernández Sáenz, D^a M^a Milagros Robredo Calvo, D^a Raquel Hernández Herreros, D^a Manuela Durán Navarro, D^a Ana María Daroca Pérez, D^a Magdalena Martínez Pérez, D. Miguel Angel Verguizas Lozano, D^a María Asunción Galilea Moreno, D^a M^a Angeles Gómez Ortiz, D^a María Jesús Marín Pascual, D. Jesús Martínez de Antoñana, D^a María Gregoria Zaldívar Ballojer, D. Francisco Manuel Fernández Largo, D^a Concepción Sevillano Jimeno, y D^a Consuelo Besada Aisa, contra la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, contra el 2^o ejercicio de las pruebas selectivas, su calificación y la lista definitiva de aprobados, de fecha 13 de Diciembre de 1991, de la convocatoria de plazas de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración Especial (convocadas por Orden de 31 de Mayo de 1991), y contra la resolución, de fecha 13 de Enero de 1992, por la que se desestima el recurso de Alzada interpuesto.

Este recurso lleva el número 57/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 17 de Marzo de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.883

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de Abril de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de D. Eduardo García Novales, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por acuerdo de fecha 23 de Enero de 1992, dictada en expediente 11/90, desestimatoria parcial del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 16 de Mayo de 1991, relativo a la indemnización que el Ayuntamiento de Haro deberá abonar por la finca-bodega sita en la c/ Siervas de Jesús de Haro.

Este recurso lleva el número 103/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 10 de Abril de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.884

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de Abril de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Jesús Martín Cosgaya, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 13 de Febrero de 1992, dictada en expediente núm. 776/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 29 de Enero de 1990, relativa al acta de liquidación núm. 217/88, por falta de alta y cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos.

Este recurso lleva el número 104/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 10 de Abril de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.887

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de Abril de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Supermercados Agud, S.A. contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 20 de Febrero de 1991, en expedientes números 87, 88 y 89/88 de la Sección de Sanciones, modificando las actas de liquidación números 229, 230 y 231/88, extendidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, con fecha 7 de Septiembre de 1988, en el sentido de reducir su importe a 636.587 Pts.

Este recurso lleva el número 86/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 6 de Abril de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

IV.888

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 8 de Abril de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Antonio Fernández Tobajas, contra Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 21 de Febrero de 1991, dictada en expediente 710/91, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Subdirección General de Personal, de fecha 2 de Febrero de 1990, que, a su vez desestimó la solicitud de que se le abonara el complemento de plena dedicación desde el mes de Julio de 1984, hasta el final de Diciembre de 1987, tiempo en que estuvo destinado en el Subsector de Tráfico de la 521^a Comandancia (La Rioja).

Este recurso lleva el número 80/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún